

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM.                     120                    

ORDENANZA NÚM.           53          

SERIE 2004-2005

**PARA ADOPTAR Y ENDOSAR EL NOMBRE QUE HAN DE LLEVAR LAS CALLES EN EL PROYECTO RESIDENCIAL PASEO LAS PALMAS QUE UBICA EN EL BARRIO HIQUILLAR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:**

**Por Cuanto:** El proyecto Paseo Las Palmas es un desarrollo que se da en el oeste del pueblo de Dorado, específicamente en jurisdicción del barrio Higuillar, próximo a la carretera PR-693.

**Por Cuanto:** En conmemoración del 7 de junio de 2005, el gerente de administración del proyecto, Ing. José J. Molina, recomienda los nombres que el sugiere que lleven las calles del referido proyecto.

**Por Cuanto:** Esta Legislatura Municipal de Dorado es el ente local con capacidad legal para la adopción y endoso de nombres a calles municipales en todo el territorio doradeño.

**Por Cuanto:** Como cuerpo legislativo coincidimos con las recomendaciones hechas por los desarrolladores de Paseo Las Palmas para la designación de nombres para las calles y el método de rotulación propuesto.

**Por Tanto:** Ordenase por la Honorable Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, lo siguiente:

**Sección Primera:** Se adoptan y endosan los nombres para las calles del proyecto Paseo Las Palmas para que se conozcan de la manera siguiente:

- Calle A – se conocerá como Calle Palma Real.
- Calle B – se conocerá como Calle Palma de Coco.
- Calle C – se conocerá como Calle Palma Primavera.
- Calle D – se conocerá como Calle Palma de Mallorca.

**Sección Segunda:** Se dispone que la rotulación de las calles se haga en la forma propuesta por la administración del proyecto y a su propio costo.

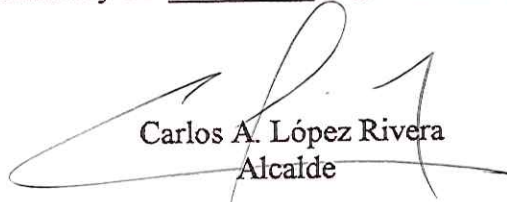
**Sección Tercera:** Esta ordenanza entrara en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma será remitida a las agencias y funcionarios con interés en la misma.

Adoptada el día   30   de junio de 2005.

  
Javier Soñano Rivera  
Secretario Legislatura Municipal

  
Miguel A. Concepción Báez  
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada hoy día   30   de junio de 2005.

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde